



TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y DESARROLLO A LA CIUDADANÍA
Deportes



XXIX SUBIDA UBRIQUE - BENAOCÁZ



Ayto. de Ubrique

SOLICITUD ACREDITACIÓN PRENSA



Ayto. de Benaocaz

DATOS PERSONALES DEL ACREDITADO			DATOS DEL MEDIO		
Apellidos:			Nombre:		
Nombre:			Dirección:		
Dirección:			Población:		
Población:		Código Postal	Código Postal		Provincia:
Teléfono/FAX		E-Mail:	Teléfono/fax		E-Mail:
Teléfono/FAX		E-Mail:	Teléfono/fax		N.I.F.
Otros:		Acreditación R.F.E. de A. nº:			
Desarrollará su trabajo como:		Firma del solicitante:			
<input type="checkbox"/> Redactor <input type="checkbox"/> Fotógrafo		<input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Cámara			
Características del medio:			Firma y sello de la Empresa:		
<input type="checkbox"/> Información General <input type="checkbox"/> Prensa Deportiva <input type="checkbox"/> Agencia de Prensa <input type="checkbox"/> Agencia de Fotografía <input type="checkbox"/> Radio			<input type="checkbox"/> Publicación Semanal <input type="checkbox"/> Publicación Mensual <input type="checkbox"/> Emisora Televisión <input type="checkbox"/> Productora de Vídeo <input type="checkbox"/> Otros		

NORMAS PARA LAS ACREDITACIONES

- Las solicitudes de acreditación deberán remitirse antes del **MIÉRCOLES día 19 de Marzo de 2025** a prensa@subidaubrique.com
- La Organización acreditará a los periodistas nacionales y extranjeros de prensa escrita, radios y agencias de noticias, cadenas de televisión y productoras de vídeo e imagen reservándose el derecho de admitir a algún medio.
- Los fotógrafos acreditados para el evento deberán ceder 5 fotografías a la organización, cediendo el libre uso de las mismas.**
- Serán respetadas todas las acreditaciones permanentes de la Real Federación Española de Automovilismo, válidas para la temporada 2025, aunque el envío de la presente solicitud de acreditación será de obligado cumplimiento para los titulares de las mismas que asistan a la prueba.
- La solicitud de acreditación no será aceptada si no cumple las siguientes condiciones:
 - La solicitud de acreditación deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados, incluyendo la firma del solicitante y el Director del medio, así como el sello de la Empresa.
 - Aunque el envío de la solicitud de acreditación puede ser anticipado por Fax o Correo electrónico, el original deberá obrar en poder de la Organización, como fecha límite, el día **19 de marzo de 2025** a las 00:00 horas.
- Se establece un máximo de DOS (2) acreditaciones.
- A los **reporteros gráficos** (Fotógrafos y Cámaras), **deben llevar un peto que deberán portar obligatoriamente para que su presencia en lugares reservados en las zonas de seguridad pueda ser autorizado.**
- Una vez aceptada la acreditación, la Organización confirmará la recepción y aprobación de la solicitud de acreditación confirmándola el jefe de Prensa.